

en diez y ocho del mes de junio: Que se haya sueldo de  
Pedro Gonzalez, D. Clemente Puente y D. Felix  
Alfonso de la Revuelta con aquella en su decreto de ocho  
del mismo, y para consecuencia que quedara en fa-  
vor del Gonzalez el primer sueldo hecho de este  
asiento por la cantidad de treinta mil y sesenta  
y dos reales, y para ultimo que se piden nuevos edificios  
necesarios de cuartos para que quisiere  
quisiere pueda hacerlos en la que se le da del ter-  
mino de los noventa dias de la ley, que con-  
cluya en el dia diez de Mayo proximo en la forma  
y medida de su tenor

Tablas de las }  
necesarias }  
Propuestas de }  
asientos }  
Mediante la misma cédula que se despachada al  
efecto de que el expediente formado por el asientos  
de las tablas de las necesarias y otras, y de las pro-  
puestas en las dos tercenas anteriores a las mismas, las  
de la moneda y obaja en la puercas de Almería, y el de  
esta ultima base en la plaza de los Caballeros  
que se ha en la Diputación Provincial de Almería deban  
se a este Ayuntamiento con inclusión de una instancia  
de D. Manuel Herrera de este Ayuntamiento, y asimismo  
de la Real Cédula estampada a continuación de la  
misma en fecha veinte y uno del mes de Mayo, las  
propuestas hechas por igual de once mil quin-  
ientos y sesenta y cinco para las tablas de las  
necesarias de esta ciudad, cuya cantidad se ha  
de base, dice el Sr. para las segundas ter-  
ceras de cuartos para, y se autoriza a este

